

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27131** PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 661/2009 referente al concursado Construcciones Casas Novas, Sociedad Limitada, por auto de fecha seis de julio de dos mil diez se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se declara disuelta la sociedad Construcciones Casas Novas, Sociedad Limitada, y se acuerda el cese de los administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Pontevedra, 6 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100058933-1